UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 536 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 22 NOV. 2011

Visto el Memorando Nº 502-2011-FIMGC-UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre modificación de la Resolución Nº 502-2011-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 502-2011-UNSCH-R, de fecha 08 de noviembre de 2011, se autorizó el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, con el itinerario Ayacucho-Nazca-Arequipa-Moquegua-Tacna-Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 09 al 18 de noviembre de 2011, bajo la responsabilidad del docente Grover Rubina Salazar;

Que, con el documento de visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha solicitado la modificación de la fecha del viaje de estudios y la designación del docente responsable, cuya petición es atendible;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFICAR los artículos 1º y 2º de la Resolución Rectoral Nº 502-2011-UNSCH-R, de fecha 08 de noviembre de 2011, con los siguientes textos:

"....

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, con el itinerario Ayacucho-Nazca-Arequipa-Moquegua-Tacna-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 25 de noviembre al 04 de diciembre de 2011, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz, de placa US-1241, bajo la responsabilidad del docente Edmundo Campos Arzapalo, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ALARCÓN GUTIÉRREZ, Albert Aisten
02. ARCE TRUJILLO, Manuel Napoleón
03. AYALA AYBAR, Vladimir Magno
04. BARBARAN SULCA, Rubén Castely
05. CARRASCO ROJAS, Paulo Víctor
06. CCESA QUINCHO, Julio César
07. CONDOR ALARCÓN, William Diógenes
08. DE LA CRUZ HUAUYA, Jhermy Joel
09. GARCÍA AUCCASI, Eraydo
10. GONZALES TURRIATE, Wilber Cirilo
11. HUAMANÍ QUISPE, Christian

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

- N° 536 -2011-UNSCH-R

12. LAURENTE VENEGAS, Delio
13. LLALLAHUI ROJAS, Edgar
14. MORENO QUISPE, Ferdenan Marvin
15. MUCHARI NAVARRETE, Rubén Darío
16. OSNAYO RAMOS, Teófilo
17. PÉREZ GARCÍA, Edgar Hernán
18. PRADO RAMOS, Nino Daniel
19. QUISPE LLANTOY, Richard Raúl
20. RODRÍGUEZ CANDIA, Neil Roger
21. ROJAS GUTIÉRREZ, Jesús
22. ROSAS QUISPE, Edison Jesús
23. SALAZAR BARRIENTOS, Justiniano
24. TORRES QUISPE, Mariana
25. TOSCANO SALAS, Robert Pelayo
26. VALVERDE ENRIQUEZ, Jhonatan Alexsander
27. VÁSQUEZ MENDOZA, Zamire
28. YUPANQUI CALLE, Andrés Alberto
29. ZUÑIGA AGUILAR, Ronald Nilo

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos al docente y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docente y choferes (S/. 1,150.00 c/u)	3,450.00
- Ing. Edmundo Campos Arzapalo - Serv. David Darío Alfaro López - Serv. Paulino Huaranccay Baldeón	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/. 70.00 c/u)	2,030.00
c) Combustibles y carburantes	3,920.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.